

Sesión 20.a extraord., en miércoles 30 de dicbre. 1942

(ESPECIAL)

(De 11¼ A. M. a 1 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. A indicación del señor Ministro de Hacienda, se acuerda tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de la tarde, un proyecto de suplemento al Presupuesto vigente, en lo relacionado con la autorización a Intendentes y Gobernadores para girar en contra de las Tesorerías, en casos de inundaciones, incendios, etc.
2. Continúa la discusión general del Presupuesto para 1943, y queda terminada.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R. Fernando.	Cruz Concha, Ernesto.
Alvarez, Humberto.	Cruz-Coke, Eduardo.
Amunátegui, Gregorio.	Cruzat, Anfbal.
Azócar, Guillermo.	Estay C., Fidel.
Barrueto, Darío.	Grove, Marmaduka.
Bórquez, Alfonso.	Guevara, Guillermo.
Bravo, Enrique.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Concha, Luis Ambrosio.	que.
Correa, Ulises.	Jirón, Gustavo.

Lira, Alejo.	Pino del, Humberto.
Martínez Montt, Julio.	Rodríguez de la S. Héctor.
Martínez, Carlos A.	Torres, Isauro.
Moller, Alberto.	Videla L., Hernán,
Ossa C. Manuel.	

y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 16.a extraordinaria, en 2 de diciembre de 1942 (Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Guevara, Guzmán, Hiriart, Laferte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Opasso, Ortega, Ossa, Pairoa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla, Walker y los señores Ministros de Hacienda, de Trabajo y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el

acta de la sesión 14., en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 15.a, especial secreta, en la misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

El acta de la sesión 16.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley sobre ampliación de las operaciones del Banco Central con la Caja de Crédito Agrario.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, el Convenio Comercial entre Chile y Canadá, suscrito en Santiago el 10 de septiembre de 1941.

Se mandó archivar.

Tres de la Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto modificatorio de la Ley General de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Se mandó archivar.

Con el 2.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre jubilación y desahucio del personal de empleados y operarios a jornal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 3.º comunica que ha aprobado un proyecto sobre prórroga por tres años de la vigencia del inciso segundo del artículo

primero de la ley número 6.039, referente a liberación de derechos de internación al ganado lanar.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el oficio N.º 1474, que se le dirigió a nombre de los señores Bórquez, Maza y Concha, sobre una publicación aparecida en Osorno y que atribuye a Sus Señorías la supresión del ferrocarril de Corte Alto a Maullín.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Il.ªm. Corte de Apelaciones de Santiago, con el que comunica que ha designado como su Presidente para 1943 a don Ciro Salazar Monroy.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados sobre aprobación del Tratado de Comercio con el Perú y su protocolo adicional, suscritos en Santiago en 17 de octubre de 1941.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley iniciado en una moción del señor Alessandri, sobre implicancias y recusaciones de los jueces.

Y en la consulta sobre si el proyecto que crea la Empresa de Electricidad del Estado y la Dirección General de Transporte y Tránsito puede o no tener origen en el Senado, en razón de los nuevos tributos que exige su financiamiento.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de los alumnos obreros del Conservatorio "Carolina Klaggges", en que piden una subvención para este establecimiento.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña Carmela Olivares viuda de Reyes, en que pide aumento de pensión.

Una de don Enrique Barronueva N., en que pide pensión; y

Otra de doña Mercedes Sáez Cornejo, en que pide pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Incidentes

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para eximir de Comisión y tomar en consideración inmediatamente, la observación de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, por el cual se concede derecho a jubilar a los ex empleados de la Administración civil que cesaron en sus cargos entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 1926, y entre el 1.º de enero de 1928 y el 31 de diciembre de 1932.

Hace presente que esta observación ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

Tácitamente se da por aprobada la indicación.

En discusión la observación de S. E. el Presidente de la República, se da tácitamente por aprobada.

El señor Concha formula indicación para que se tome inmediatamente en consideración el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados por el cual se aprueban el Tratado de Comercio con el Perú y su Protocolo Adicional, suscritos en Santiago el 17 de octubre de 1941.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de acuerdo respectivo, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de acuerdo:

“Apruébanse el Tratado de Comercio

con el Perú y su Protocolo Adicional, suscritos en Santiago el 17 de octubre de 1941”.

Continúan los incidentes.

El señor Del Pino ruega a la Sala tenga a bien acordar que se reitere al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que se le dirigió en nombre de Su Señoría, pidiéndole que el Gobierno proceda a la expropiación del camino de Carahue a Trovohue por la Colonia de Tranapunte; y que mientras se tramita esa expropiación, obtenga de la Caja de Colonización Agrícola la autorización necesaria para que los agricultores transiten por ese camino y puedan transportar sus productos hasta Carahue.

Los señores Lafertte y Contreras formulan indicación para que se exima de Comisión y se anuncie en la tabla de fáal despacho de la sesión de mañana, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se concede derecho a jubilar al personal de operarios y empleados a jornal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas que tenga funciones de carácter permanente.

El señor Jirón comenta la actitud del Juez del 2.º Juzgado de Letras de Chillán, que ha ordenado el requisamiento de obras de autores ilustres como Víctor Hugo y otros.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Justicia, remitiéndole el boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría y ordene remitir al Senado los antecedentes de este asunto.

Los señores Contreras y Moller adhieren a esta petición, y piden que se agreguen sus nombres al oficio.

El señor Walker explica lo sucedido en Chillán, de acuerdo con informaciones fidedignas que ha obtenido.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Urrejola.

El señor Martínez don Julio protesta de las publicaciones y comentarios que se han hecho en la prensa, sobre la forma en que ha desarrollado su labor la Comisión Mixta de Presupuestos. Considera que son hirientes e infundados.

El señor Ortega hace algunas observaciones con motivo de la incidencia producida por la resolución del Juez de Letras de Chillán, que ordenó el requisamiento de obras que forman parte del patrimonio de la cultura nacional.

Apoya la petición del señor Jirón, y pide que se agregue su nombre al oficio solicitado.

El señor Estay ruega a la Comisión de Legislación y Justicia tenga a bien evacuar su informe acerca del Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita del Senado el acuerdo constitucional necesario para separar de su puesto al Director General de Pavimentación don Carlos Llonca Reyes.

El señor Torres adhiere a la protesta de los señores Guzmán y Martínez don Julio, por las publicaciones en la prensa acerca de la labor de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor Cruzat hace presente al señor Estay que la Comisión de Legislación y Justicia estudia en forma detenida y cuidadosa el asunto que se refiere al señor Llonca Reyes.

El señor Rivera ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Minis-

tro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, remitiéndole la solicitud que pasa a la Mesa, de los señores Luis Tiznado y Pedro J. Cortés, antiguos y meritorios funcionarios de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que se imponga de ella y trate de remediar la situación irregular e injusta en que se ha colocado a dichos señores.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación de los señores Lafertte y Contreras se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir al señor Ministro de Justicia, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por los señores Jirón, Contreras, Moller y Ortega.

En igual forma se acuerda dirigir el pedido por el señor Rivera.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

Orden del día

Proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Administración Pública para el año 1943.

Continúa la discusión general.

Usan de la palabra: el señor Ministro de Hacienda, y los señores Guzmán y Rodríguez.

Los señores Guzmán, Correa, Concha, Bórquez y Cruzat, formulan desde luego indicación para que se mantenga la distribución hecha en la Comisión Mixta, de los fondos consultados en la Subsecretaría de Marina en 10-02-11, (página 40 del proyecto impreso).

El señor Gumán ruega al señor Ministro de Hacienda se sirva aceptar esta indicación, ya que no significa un aumento de gastos.

El señor Ministro la acepta.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate en la discusión general, y con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta de dos solicitudes:

Una de don Eulogio Subiabre S., en que pide aumento de pensión.

Y una de don Galvarino Ampuero M., en que pide se le otorguen los beneficios de la ley número 7.138.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas 35 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 18.a, en 29 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 19.a, en 29 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Hacienda solicita el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trámite de comisión y discutir, si fuera posible, inmediatamente, el proyecto de ley del Ejecutivo, por el cual se suplementa el Item 04|02|04|v del presupuesto correspondiente al año 1942, en la suma de \$ 295.243.99.

El señor **Cruzat**.— Rogaría al Honorable Senado que acogiera con especial benevolencia esta petición, porque ella va encaminada a seguir el orden regular que ha querido imponer siempre el Honorable Senado en estas materias, a fin de evitar en forma absoluta y definitiva el uso de decretos de insistencia.

Si el Congreso no demuestra esta vez su buena voluntad para con el Ejecutivo y no despacha el suplemento por consideraciones de orden jurídico, quien sabe si contra to-

do el deseo de evitar estos decretos de insistencia, el Ejecutivo se vería forzado a usar de ellos.

Por eso pido la benevolencia del Honorable Senado para que acoja la petición del señor Ministro de Hacienda en el sentido de eximir del trámite de comisión y discutir sobre tabla el proyecto a que se refiere su indicación.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trámite de comisión el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda y tratarlo sobre tabla.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No tengo el menor ánimo de oponerme a la indicación hecha por el señor Ministro de Hacienda, pero, desgraciadamente, es anti-reglamentaria.

En una sesión especial no se puede, ni por unanimidad, adoptar estos acuerdos. Pero sí se podría hacer la indicación en la Hora de Incidentes de la sesión de la tarde. Creo que no habría inconveniente en aceptarla.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Permítame una explicación, Honorable Senador.

Se me había dicho que era posible hacer esta petición; es natural que si ella no se puede hacer la doy por retirada. Pero me atrevería sí a solicitar unos pocos minutos para explicar al Honorable Senado esta situación, porque posiblemente no podré asistir a la sesión de la tarde.

El señor **Cruzat**. — Permítame una interrupción, señor Ministro, encaminada a que dilucidemos el aspecto reglamentario.

Yo le encontraría toda la razón a mi honorable colega, señor Rodríguez de la Sotta en su oposición, aún más, me uniría a esa oposición si se tratara, efectivamente, de una sesión especial, pero ésta no es una sesión especial, sino una sesión extraordinaria...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Rige la misma disposición, Honorable Senador.

El señor **Cruzat**.— Me asilo para opinar así en la disposición del artículo 48 del Reglamento del Honorable Senado, que dice:

“Artículo 48. Las sesiones son ordinarias, extraordinarias y especiales. Son ordinarias, las que se celebran, en los días y

horas fijadas por el Senado, para sesionar, en cada legislatura; extraordinarias, las que se celebran en días u horas distintos a los señalados para las ordinarias y destinadas a ocuparse también de los asuntos de la tabla; y especiales, las que tienen por objeto tratar de asuntos determinados.

En estas últimas no podrá tratarse de ningún asunto distinto al señalado en la citación, ni aún por acuerdo unánime".

De modo que averiguado que ésta es una sesión extraordinaria, no necesitamos más que la simple mayoría para aceptar la indicación formulada por el señor Ministro.

El señor **Amunátegui**.— ¿En qué consiste la indicación honorable colega?

El señor **Cruzat**.— En eximir del trámite de Comisión y tratar inmediatamente un proyecto de ley de suplementos, Honorable Senador.

De modo que insisto en que ésta es una sesión extraordinaria, en la que podemos acoger la indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda y apoyada por el que habla, en el sentido de eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de ley de suplementos.

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Lamento mucho estar en desacuerdo con la opinión autorizada de mi distinguido amigo, el honorable señor Cruzat, porque tal como el honorable señor Rodríguez de la Sotta, hago cuestión de esto por ser un asunto reglamentario, en los que no conviene sentar precedente.

Estas sesiones han sido siempre consideradas como especiales.

Puede que esto sea discutible — me pongo en el peor de los casos — pero me parece que la conveniencia del Honorable Senado está en no alterar la práctica de considerar sesiones extraordinarias las que se celebran a las mismas horas de las ordinarias.

En el régimen anterior, en que teníamos sesiones los días lunes, martes y miércoles de 16 a 19 horas, muchas veces, para despachar proyectos de la tabla, celebramos se-

siones a esas mismas horas el jueves y aún el viernes; esas si que eran sesiones extraordinarias, pero las sesiones a que se cita en horas distintas y con un objeto especial, indicado expresamente en la misma citación, han sido siempre consideradas como especiales y no conviene, a mi entender, alterar esta regla. Porque el motivo que hoy se expone es atendible, pero otro día puede éste no justificar el cambio de la tabla para tratar un asunto sobre el cual no estaban advertidos los Honorables Senadores.

Me parece, por lo tanto, más conveniente, y también en atención a la solución indicada por el honorable señor Rodríguez de la Sotta, que tratemos este asunto al comenzar la sesión de esta tarde de 4 a 7 P. M. Creo que antes de las cuatro y media puede quedar despachada esta materia. No me parece que haya ninguna persona que trate de oponerse a un proyecto tan justificado.

Por estas razones lamento estar en desacuerdo con el honorable señor Cruzat, adhiriéndome a la opinión del honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Martínez Montt**. — Formulo indicación para que tratemos este asunto una vez despachado el proyecto de Presupuestos, a fin de que éste no se perjudique por una discusión reglamentaria que bien puede prolongarse.

El señor **Amunátegui**.— Estoy de acuerdo con lo manifestado por el honorable señor Lira Infante. Y puedo expresar al honorable señor Cruzat que mientras fui Presidente de la Honorable Cámara de Diputados siempre se consideró estas sesiones como especiales, cuya tabla no podía alterarse ni aun por acuerdo unánime.

El motivo es muy simple: bastaría una mayoría ocasional obtenida poco antes de comenzar una sesión, para aprobar aún proyectos de trascendencia sin que los demás Senadores supieran siquiera lo que se iba a tratar. Y eso es muy grave.

Ahora podemos discutir únicamente el proyecto de ley de Presupuestos, pero como nadie tiene la intención de obstaculizar lo que propone el señor Ministro, podríamos dedicarle a ello los primeros minutos de la

sesión de esta tarde con la seguridad de que lo despacharemos rápidamente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Y sin perjuicio de oír al señor Ministro desde luego.

El señor **Durán** (Presidente). — La Mesa estima que ésta es una sesión especial.

El señor **Martínez Montt**.— Insisto en mi indicación en el sentido de que posterguemos esta discusión para después de despachado el proyecto de ley de presupuestos.

El señor **Lira Infante**.— Parece que hay acuerdo para tratar esta tarde lo propuesto por el señor Ministro, sin perjuicio de escucharlo desde luego.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Posiblemente, yo no pueda concurrir en la tarde a la sesión, y por esta razón agradecería al Honorable Senado que se tomara la molestia de oírme ahora mismo.

Se trata de un asunto muy sencillo.

En la ley de Régimen Interior se faculta a los Intendentes y Gobernadores para girar en contra de las Tesorerías, en casos de inundaciones, incendios, en que resulten damnificados que atender, es decir en casos de emergencia, hasta por la suma de dos mil pesos. Contempla el Presupuesto una partida—que durante 1942 fué de 150.000 pesos—que se suplementa siempre, con algo así como 80.000 pesos en el curso del año; pero los gastos son tan imprevisibles—tengo a la mano un detalle bien prolijo de cada una de las inversiones efectuadas—, que no es posible determinar, en el Presupuesto o en nuevos suplementos, las cantidades exactas que se invertirán en tales gastos.

Es así como para el presente año quedan sin imputación inversiones correspondientes a la cantidad de 295.000 pesos, que es el suplemento que se pide.

En años anteriores estas suplementaciones se habían hecho mediante decretos de insistencia. Es así como desde 1935 vienen suplementándose cantidades pequeñas—sesenta, ochenta o cien mil pesos—en esta forma, pero el Gobierno no desea hacer uso de los decretos de insistencia, como lo ha expresado reiteradamente al Congreso y pi-

de que se despache esta suplementación, con el fin de que la Contraloría pueda tomar razón de los gastos correspondientes y los impute al ítem respectivo.

Esta es la explicación que podría dar para que el Honorable Senado se sirviera despachar en forma rápida el Mensaje del Ejecutivo.

El señor **Lira Infante**.— ¿Es ése el único ítem que se suplementa?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Sí, Honorable Senador.

PRESUPUESTO PARA 1943

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde seguir ocupándose de la discusión general del proyecto de ley de Presupuestos para 1943.

Quedó con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Decía ayer, señor Presidente, que las observaciones hechas por el honorable señor Rodríguez de la Sotta podían resumirse en dos: que este proyecto de Presupuesto para 1943 había sido aumentado en las entradas injustificadamente y disminuído en los gastos también injustificadamente.

Explicué al Honorable Senador cómo, refiriéndose al aumento en las entradas, no tenía, a mi juicio, razón el Honorable Senador. Cada uno de los ítem aumentados había sido analizado en la Comisión Mixta con las entradas efectivas del año y expliqué que las diferencias provenían de que el cálculo respectivo del primer proyecto se había hecho en el mes de agosto a base de las entradas del primer semestre de este año y, en cambio, las nuevas informaciones que proporcionaba el Ministro de Hacienda eran a base de los primeros diez meses de entradas fiscales. Y empezaba a referirme al segundo aspecto de las observaciones del honorable señor Rodríguez de la Sotta, de que los gastos habían sido también injustificadamente disminuídos.

Al efecto citó el Honorable Senador los diversos informes de las Subcomisiones. Es un hecho, Honorables Senadores, que el Ministro de Hacienda, anualmente y en todos

los tiempos, cuando se estudia el proyecto de Presupuestos, debe disminuir las pretensiones de los Jefes de Servicios y aún de sus colegas del Ministerio. De manera que no tiene nada de extraño que el honorable señor Rodríguez de la Sotta haya visto acudir funcionarios a las distintas Subcomisiones a solicitar el aumento de los ítem correspondientes del Presupuesto de gastos. Expliqué también en la sesión de ayer, que, desgraciadamente, como el cambio de Ministro de Hacienda se había producido en los momentos en que se iniciaba el trabajo de la Comisión Mixta de Presupuestos, no me había sido posible estudiar estas peticiones con cada uno de los Ministros, y que yo mismo les había pedido en algunos casos que llegaran hasta las Subcomisiones.

Las peticiones anotadas por el honorable señor Rodríguez de la Sotta se refieren, principalmente, a las Fuerzas Armadas y a Carabineros. Los ítem de rancho, materiales y víveres de las Fuerzas Armadas son menores que los solicitados por los Jefes de los respectivos servicios; pero ello tiene su explicación. Saben los señores Senadores que existe una ley llamada de Defensa Nacional, a la cual deben imputarse todos aquellos gastos que no son los normales y permanentes, como dice la propia ley 7,144, y que deben figurar en el Presupuesto de la Nación. Eso sí que, muchas veces se ha deseado que la constitución de stocks, que no corresponde a un gasto permanente, sino extraordinario, sea imputada a los ítem del Presupuesto.

En la actual situación del Erario es indispensable eliminar del Presupuesto de Gastos todo aquello que pueda hacerse o satisfacerse legalmente con otras leyes. Es por eso que, en lo relacionado con las Fuerzas Armadas, se han dejado sólo en el Presupuesto aquellos gastos que podríamos llamar permanentes y normales en las Fuerzas Armadas.

En cuanto a Carabineros, los principales aumentos derivan del deseo del Ministro del ramo, de aumentar las plazas de Carabineros. No discuto la conveniencia de hacerlo; diría más: la necesidad de satisfacer este aumento; pero, tampoco el Erario está capacitado para resistirlo.

Y es así cómo se suprime de los ítem correspondientes al Ministerio del Interior todo esto que dice relación con gastos extraordinarios.

Con respecto a los demás Ministerios las explicaciones son más o menos similares.

Hizo a continuación, el Honorable Senador, un examen de lo que sería el déficit del Presupuesto del presente año; y desde luego me alegro al comprobar que esta vez, el Honorable Senador inició los cálculos con los mismos datos que había proporcionado el Ministro que habla a la Comisión Mixta. Dijo que en ese cálculo se había hecho subir el déficit posible del presente año a 150 millones de pesos; que con los aumentos y suplementos del Presupuesto ese déficit debía aumentar a 213 millones de pesos; y agregó después: "y como además el propio Ministro de Hacienda ha reconocido una deuda —y públicamente— de 74 millones de pesos al Seguro Obrero, debemos agregar estos 74 millones de pesos al déficit posible del presente año.

Está en un error el Honorable Senador; pues, en la declaración pública que ha citado, el Ministro de Hacienda ha reconocido, que por circunstancias de arrastre en la liquidación de saldos, al 31 de diciembre del presente año se adeudarán a la Caja de Seguro Obrero 74 millones de pesos. Pero, ¿cuándo se van a pagar estos 74 millones de pesos? En el curso del año 1943. En el proyecto de Presupuestos que se discute en estos momentos se han consultado 45 millones de pesos, y deberán buscarse algunos recursos extraordinarios, como el propio Ministro lo hace notar en la declaración pública, para completar los 74 millones. Estos recursos extraordinarios también están ya estudiados y se refieren a las posibilidades de amortización extraordinaria de bonos que tiene en cartera la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. De manera que los 74 millones de pesos no tienen por qué cargarse al déficit del presente año; son cantidades que se adeudan a la Caja de Seguro Obrero y que se van a pagar con procedimientos legales dentro del curso del próximo año.

Este error del señor Senador tiene importancia, porque el déficit presupuestario del presente año, que el Ministro ha esti-

mado en poco más de 200 millones de pesos, se deduce de las cifras que ya tenemos en los últimos días del año.

El estado de la Contraloría General de la República de fecha 28 de Diciembre, después de efectuados todos los pagos de sueldos al personal de la Administración Pública, deja un déficit de 245.000.000 de pesos, para el presente año, pero falta la contabilización final de una serie de entradas que hoy día figuran en cuenta de depósito en Tesorería para su ajuste definitivo en los últimos días del año. Es, entonces, perfectamente posible, ante la realidad, que el déficit del presente año sea de doscientos o doscientos veinte millones de pesos. Espero que ésta sea la cifra final que se encuentre en el balance de la Contraloría, aún cuando siempre es posible alguna sorpresa en esta materia. Este año tenemos una que es importante: el impuesto de las viñas que debe pagarse antes del 31 de diciembre del presente año, y que por diversas circunstancias los viñateros no han podido satisfacer oportunamente.

El Ejecutivo, haciendo uso de facultades que le otorga la Ley de Emergencia, ha dado algunas facilidades para estos pagos, que son muy importantes y que, dentro del presupuesto actual, alcanzan a 80 millones de pesos. De modo que, si no tenemos sorpresas en este pago, que debe producirse en estos últimos días del año, el déficit del presupuesto debe estar dentro de las cifras a que me he referido.

Pero hay algo más relacionado con las observaciones del Honorable señor Rodríguez de la Sotta. En las cifras del proyecto de ley de presupuesto se ha llegado a la cantidad de 3.185 millones de pesos en el presupuesto de gastos, y a una cifra aproximada en el cálculo de entradas del año próximo; pero en estos 3.185 millones de pesos está considerada la suma de 200 millones de pesos que provienen de la Ley de Defensa Nacional. Descontando esta cantidad, el Presupuesto de entradas y gastos para el año próximo es de 2.985 millones de pesos.

Ahora bien, yo pregunto al Honorable Senado si es desproporcionado pensar que el año próximo se gastarán 2.985 millones

de pesos, cuando en el curso del presente año, con algunos gastos extraordinarios, los egresos serán alrededor de 2.900 millones de pesos.

Se vé que el cálculo del Presupuesto para el año próximo es prudente y que se ha cumplido con la disposición de la Ley Orgánica de Presupuestos, que obliga al Ejecutivo a presentar el proyecto de ley de Presupuestos con las entradas y los gastos que, verosimilmente dice el legislador, deben producirse en el año correspondiente.

En cuanto a las entradas de este año, deben ser de 2.700 millones de pesos. Es verosímil, es posible, es prudente estimar que las entradas del año próximo, sin las contingencias que por otras causas pudieren producirse, a las cuales voy a referirme y que son imprevisibles, sean aumentadas en poco más de 200 millones de pesos; es un aumento normal. Las tributaciones, por sí solas, están aumentando en un porcentaje cercano al 10 por ciento anualmente y este es un proceso de aumento que se sigue año a año, sin modificar las propias cargas tributarias en sus porcentajes.

Creo, por lo tanto, que las cifras del proyecto de ley de Presupuesto para el año 1943, son perfectamente verosímiles.

Hay algunas incógnitas, principalmente las derivadas de las entradas aduaneras. Sin embargo todos los pronósticos que se hagan en esta materia son siempre aventurados aunque, por suerte, hasta ahora los temores al respecto, no se han visto confirmados.

El país tiene una acomodación muy fácil de su comercio exterior, como lo anotaba en una exposición detallada en una sesión de la Honorable Cámara de Diputados el año pasado, y fué así como, producida la guerra el año 1939, año en que Chile perdió el 60 por ciento de su comercio en el mercado exterior, ese cambio no influyó en las rentas aduaneras.

El año 1940 las rentas aduaneras, sin considerar lo que corresponde a la ley de caminos, fueron hasta el 30 de Noviembre, para hacer la comparación con el 30 de Noviembre del presente año, de 764 millones de pesos.

Se produjo después de una restricción en

las importaciones desde Estados Unidos y en el año 1941, con la restricción máxima en ese tiempo, en materia de importaciones, la renta subió a 837 millones de pesos.

Producido el ingreso de Estados Unidos a la guerra a fines del año pasado, las rentas aduaneras, hasta el 30 de noviembre del mismo año, han sido de 801 millones de pesos; es decir, hay una disminución de 36 millones; pero esta disminución es aparente, porque corresponde a algunas rebajas de aranceles que el Ejecutivo ha otorgado en uso de sus facultades.

Hay entre 15 y 20 millones de pesos en disminución de derechos sobre el azúcar, que se ha hecho, para mantener el precio en algunas épocas e impedir que suba bruscamente; y hay una suma similar en derechos de importación que antes pagaban todos los elementos importados por las Fuerzas Armadas y que, ahora, con la ley 7,144 no se pagan. Esto indica, a mi juicio, que aún en el supuesto de que nuestro comercio exterior siga sufriendo algunas restricciones, la renta aduanera puede todavía defenderse. Y esto tiene su explicación. En efecto, las rentas aduaneras se componen de dos partes fundamentales: el derecho arancelario y el impuesto llamado "a la base". Disminuye el primero cuando disminuyen las importaciones, porque el derecho arancelario va siendo menor, ya que tiene relación con los kilogramos importados. Pero, como la mercadería importada aumenta de precio, el impuesto a la base que se establece después de pasar la aduana, aumenta, también, porque se aplica a un valor mayor. Esto hace que en el juego de las rentas aduaneras, a pesar de la disminución de las importaciones, se mantenga, más o menos, la cifra de los años anteriores.

Creo que con estas explicaciones que he dado en contestación a las observaciones del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, queda bien en claro que el proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo encuadra dentro de las disposiciones legales. Y no podría ser de otra manera.

El año pasado, cuando el Ministro de Hacienda que habla expresó en esta misma sala que cumplía honradamente con su obli-

gación de traer un proyecto de presupuesto de entradas y gastos de acuerdo con lo que, verosimilmente, se iba a producir; y pidió al Congreso un financiamiento del déficit con que lo presentaba, esta actitud del Ministro mereció duras críticas de parte de los Senadores de oposición. Hoy, que trae un proyecto de Presupuesto encuadrado en las entradas y no viene buscando una tributación, es decir, también cumpliendo con la disposición legal correspondiente, vuelve a merecer la crítica de los mismos Senadores y, especialmente, del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Yo me pregunto: ¿si hubiéramos seguido esta vez el camino, que el propio Honorable Senador tachó, o sea, no aumentar las entradas en 174 millones y aumentar los gastos en los trescientos y tantos millones que fueron solicitados en la Subcomisión, y se hubiera presentado el presupuesto con un déficit de 500 millones de pesos y el Ministro hubiera venido a esta sala, como el año pasado, a pedir una ley de tributación para satisfacer esos 500 millones, ¿habría encontrado acogida de parte de los Honorables Senadores que están criticando la actitud del Ministro?

Creo que el Ministro no ha hecho otra cosa que mantener los mismos principios que sustentó durante la discusión del Presupuesto el año pasado. Presenta honradamente y con lealtad al Congreso, las entradas y los gastos que deben producirse en el año próximo. No ha necesitado de una nueva tributación; no la pide. Si hay contingencias y dificultades de orden económico imprevisibles en el curso del año que viene, acudirá con la misma franqueza al Honorable Senado y al Congreso en general, a solicitar los elementos para financiar aquellas disminuciones de entradas que no pudieron ser previstas.

Y para terminar, quiero referirme a las últimas expresiones del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, cuando recordaba al Honorable Senado algunas frases del Ministro de Hacienda que habla, al señalar al Congreso el peligro que entraña la sucesión o reiteración de los déficit presupuestarios.

Tal vez Su Señoría recordó estas pala-

bras en el deseo de presentar al Ministro en una situación un tanto contradictoria ante el ocultamiento — como lo señalaba — de un déficit para el año próximo. Está también equivocado el Honorable Senador.

Sabe el Honorable Senado que, de acuerdo con la ley de Emergencia, deben destinarse a saldar los déficit del Presupuesto, diversos recursos, principalmente los derivados del impuesto extraordinario al cobre, que corresponde al año 1942; además, los saldos no pagados a las Corporaciones al 31 de diciembre del presente año; otros saldos como los llamados de "Terrenos Magallánicos". Todos estos recursos deben proporcionar al Estado algo más de 500 millones de pesos, y, posiblemente, muy cerca de los 600 millones de pesos.

Con estos 600 millones de pesos ¿qué déficit de Presupuesto se van a financiar? Los 120 millones del año 1940, los 165 millones del año 1941, y los 200 o 220 millones que pueden producirse en el año 1942.

De manera que, prácticamente, con los recursos proporcionados por la Ley de Emergencia van a quedar saldados los déficit de arrastre del Presupuesto. No existe ya, por lo tanto, el probable peligro que el Ministro de Hacienda señaló de la reiteración de los déficit.

Si estos 600 millones de pesos no hubieran sido saldados y el año próximo tuviéramos nuevamente un déficit de 150, 200 o 300 millones de pesos por causas imprevistas en este momento, yo sería el primero en señalar al Honorable Senado el gravísimo peligro que entraña esta situación. ¿Por qué? Porque el Ejecutivo no tendría Caja Fiscal de qué echar mano para pagar ni siquiera los sueldos públicos. Pero, ¿será ésa la situación, después que el 31 de diciembre haya desaparecido en gran parte o casi en su totalidad el déficit de arrastre? No; cambia la situación y no existe ya el peligro que señalaba el Ministro de Hacienda en aquella ocasión y que recordaba el Honorable señor Rodríguez de la Sotta. Es por eso que siempre he expresado en la Comisión Mixta de Presupuesto y en las distintas Comisiones en que he debido referirme a la situación de Caja Fiscal, que, dentro de las contingencias y de la in-

certidumbre económica en que todos los países se debaten, ésta es perfectamente tranquilizadora para nosotros, por cuanto el país va a poder saldar el déficit de arrastre y, al mismo tiempo, contar durante el año 1943, con recursos superiores a mil millones de pesos entre la tributación del impuesto al cobre, los fondos de las Corporaciones de Fomento, y la ley de Defensa Nacional, que permitirán al Gobierno establecer y consultar los planes de obras públicas en el país, para afrontar con mayor tranquilidad las consecuencias de la tragedia internacional.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Deseo dar muy breve respuesta al señor Ministro de Hacienda, porque el tiempo nos apremia y no es mi propósito entorpecer el despacho de este proyecto de ley; pero no puedo dejar sin respuesta inmediata algunas observaciones del señor Ministro.

Empezó ayer y terminó hoy sus observaciones el señor Ministro de Hacienda, tratando de demostrar una pretendida contradicción entre mi actitud del año pasado y la actitud que este año he asumido en la discusión de la Ley de Presupuesto.

Esa contradicción no existe.

Ha dicho el señor Ministro que el año pasado el Senador que habla criticó duramente que el Ejecutivo presentara el proyecto de Ley de Presupuesto con un déficit de 171 millones de pesos y dice que yo sustentaba la doctrina de que no podía presentarse un proyecto de Ley de Presupuesto en déficit y que, tal como la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Presupuestos lo exigen, el proyecto de Ley de Presupuesto presentado por el Gobierno debe venir perfectamente equilibrado.

Efectivamente, esa doctrina la sostuve entonces, la sostengo ahora y la sostendré siempre, porque es la verdadera doctrina constitucional y legal; pero esto no quiere decir, de ninguna manera, lo que el señor Ministro de Hacienda pretende atribuirme, o sea que exijo del Ejecutivo, en la presentación del presupuesto, un equilibrio aparente, practicado en el papel, suprimiendo gastos que van a ser estrictamente necesarios. No es ésa mi doctrina: lo que yo sos-

tengo es que debe presentarse un proyecto de Ley de Presupuesto equilibrado honradamente, sinceramente, y que si las entradas que el país va a tener en el año próximo no le permiten sufragar determinados gastos, hay que amoldarse a ellas suprimiendo gastos no necesarios, haciendo economías efectivas, amoldando con tino y energía el presupuesto de gastos al cálculo de entradas.

Esto es lo que se ha hecho siempre; esto es lo que hicieron las administraciones de Derecha, y lo que se hizo durante toda la segunda administración del Excmo. señor Alessandri, siendo Ministro de Hacienda don Gustavo Ross. Durante esa administración se presentaban los proyectos de presupuestos sinceramente equilibrados, ya que se tomaban en cuenta todas las entradas y todos los gastos verosímiles, — para emplear la palabra que la ley usa — del año respectivo.

Y tan cierto es que esos presupuestos se presentaban real y sinceramente equilibrados, que todos los ejercicios financieros de esa administración terminaron con superávit. Aun, el primer año de administración del Frente Popular, el año 1939, tal vez por ley de la inercia, terminó con un superávit de 30 millones de pesos; pero vinieron los años 1940, 1941 y 1942 y, a pesar del enorme aumento de las entradas ordinarias, que pasaron en algunos años, como lo demostré en la sesión de ayer, de 400 millones de pesos, tuvieron todos esos ejercicios los siguientes déficit:

Año 1940, 120 millones de pesos; Año 1941, 265 millones de pesos; y año 1942, 287 millones de pesos, según cálculos míos, cuya exactitud creo haber demostrado ayer. Esta última cifra, en opinión del señor Ministro de Hacienda, según lo acaba de manifestar, sería de 220 millones; en vez de los 287 millones que yo calculo.

De manera, señor Presidente, que no hay ninguna contradicción entre la actitud que yo asumí el año pasado y la que he asumido ahora, es decir, siempre sostengo que el Ejecutivo debe presentar los proyectos de Presupuestos efectivamente financiados; y si el señor Ministro de Hacienda nos hu-

biera presentado, como decía hace un momento, un proyecto desequilibrado en 400 o 500 millones de pesos, por mi parte, habría condenado ese Presupuesto en la misma forma enérgica del año pasado, siguiendo la doctrina que siempre he sostenido, que es la única que puede sustentarse, ante las claras disposiciones de la Constitución y de la Ley Orgánica de Presupuestos.

Quiero referirme, ahora, a un punto relacionado con el posible déficit del presente año. El señor Ministro de Hacienda ha contradicho el cálculo que hice en la sesión de ayer en la tarde, sosteniendo que no debe tomarse en cuenta, para calcular este déficit, la deuda del Fisco a la Caja de Seguro Obligatorio, por valor de 74 millones 500 mil pesos y añadiendo que yo había cometido un error al querer incluir en el cálculo del déficit esta cifra. Pues, bien, quien está en error es el señor Ministro de Hacienda, al no querer considerar esta suma que se adeuda a la Caja de Seguro Obligatorio. Incurre Su Señoría en el mismo error que ya le he rebatido en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos y que consiste en considerar que a dicha Caja sólo se le adeudan las cantidades que consigna el Presupuesto y no el verdadero monto de la obligación que el Estado tiene hacia la Caja; cree Su Señoría que por no haberse consultado en la Ley de Presupuestos esos 74 millones 500 mil pesos, no hay obligación de contabilizarlos. Es el mismo error en que incurrió el señor Ministro el año pasado y que fué rectificado por su sucesor en la cartera, el señor Matte Larraín, en una polémica que surgió entre ambos funcionarios. Sostuvo el señor del Pedregal la misma doctrina que ahora sostiene, diciendo que no debía tomarse en cuenta la cifra de 68 millones de pesos, que representaba lo adeudado por el Estado a la Caja de Seguro Obligatorio a fines de 1941. El señor Matte le contestó, textualmente, en la siguiente forma:

“También debo recordar que expresé al Honorable Senado que gran parte de las deudas del Estado a las Cajas de Previsión (cuyo total asciende a 68 millones de pesos) no es de pago inmediato. Esta cir-

cunstancia no exime de contabilizar la partida correspondiente, ni autoriza a prescindir del volumen financiero que representa este compromiso”.

¿Y de dónde proviene el error del señor Ministro? Proviene de considerár que la obligación que el Estado tiene respecto a estas Cajas de Previsión nace de la Ley de Presupuestos; y no es así, pues dicha obligación nace de las leyes orgánicas de tales instituciones, las cuales obligan al Estado a concurrir con determinados aportes. De manera que estén o no contemplados en la Ley de Presupuestos de 1942 estos 74 millones de pesos, el Fisco los debe a la Caja de Seguro Obligatorio en virtud de la Ley Orgánica de esta Caja, y, por consiguiente, se trata de una obligación devengada y de una cuenta pendiente que debería figurar en la contabilidad fiscal. Por lo tanto, si el Ministerio de Hacienda no la toma en cuenta, hace mal e incurre en una omisión. Estos 74 millones de pesos que el Fisco adeuda a la Caja de Seguro Obligatorio por sus aportes del año 1942, y que constituyen una obligación devengada, deben sumarse al déficit presupuestario del año 1942.

Por lo demás, tengo a la mano un cuadro enviado por la Oficina del Presupuesto a la Comisión Mixta de Presupuestos, sobre esta materia, en que aparecen las obligaciones cumplidas y pendientes del Fisco en favor de las distintas Cajas de Previsión. En este cuadro veo que hay algunas Cajas, que podríamos llamar privilegiadas, que están perfectamente al día en los aportes fiscales, como, por ejemplo, la Caja de Carabineros. Se le adeuda un saldo insignificante, de 272 millones de pesos. En seguida, tenemos la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, a la cual nada se le adeuda. La Caja de Seguro Obligatorio figura con 74 millones adeudados, y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con 42 millones.

Yo me pregunto: si pudieron preverse los aportes que debían hacerse a la Caja de Carabineros y a la de las Fuerzas Armadas, en forma que se atendió perfectamente a estos gastos durante 1942, ¿por qué no pudieron preverse en igual forma las obligaciones para con la Caja de Se-

guro y con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas?

Debieron preverse todos estos gastos, que son perfectamente previsibles. Me explico que se produzcan pequeñas diferencias de uno, dos o cinco millones, porque, al fin y al cabo, los aportes van variando y aumentando todos los años; pero prescindir de ellos totalmente, como si el Estado no hubiera tenido, durante 1942, que cumplir con los aportes a la Caja de Seguro, es algo que no tiene explicación posible; es una evidente omisión en que ha incurrido el Ministro de Hacienda.

Finalmente, quiero referirme a una observación que nos ha hecho el señor Ministro de Hacienda, para demostrarnos que no hay ninguna contradicción entre aquellas palabras suyas que yo cité, respecto al peligro que entrañaba para las finanzas públicas la reiteración de los déficit, y la actitud de optimismo que hoy asume el señor Ministro; y para demostrarnos que no hay ninguna contradicción entre sus palabras de aquella época y su actitud de ahora, nos ha dicho que el Fisco va a tener los recursos suficientes para saldar todos los déficit reiterados y acumulados durante los años 1940, 1941 y 1942.

Parece que hay poca fuerza de convicción en este argumento del señor Ministro de Hacienda. El hecho de que el país vaya a disponer de recursos para saldar los déficit, no quiere decir que no haya revestido suma gravedad para las finanzas del Estado y para la economía nacional, la reiteración de déficit, tal como lo hacía notar el propio señor Ministro de Hacienda, en las palabras que cité. No puede ser más grave el hecho de que, ante un enorme aumento de entradas, termine el ejercicio presupuestario de 1940 con 120 millones de déficit, el de 1941, con 265 millones de déficit, y el de 1942, con 287 millones de déficit, a mi juicio, y con 220 millones, a juicio del señor Ministro.

La gravedad de estas cifras me parece que salta a la vista con sólo enunciarlas.

Como no es mi propósito entorpecer el despacho de la Ley de Presupuestos, dejo la palabra.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda).— Desgraciadamente, —como que con más interés que nadie hubiera deseado ocupar el menor tiempo posible al Honorable Senado en estas cosas,— me veo en la necesidad de insistir en algunas de las observaciones que he formulado, pues, por desgracia, el Honorable Senador, tratándose de reconocer errores es una de las personas más difíciles con quienes me he encontrado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿No será al revés?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Y voy a demostrarlo, porque es meridianamente claro.

Ha dicho el Honorable Senador, refiriéndose a la deuda fiscal en favor de la Caja de Seguro Obrero, que es un déficit del Presupuesto del presente año, porque es una deuda que se ha reconocido y que debiera pagarse; y que se trata de una obligación que no emana de la Ley de Presupuestos, sino de la ley orgánica de la institución respectiva. Ese es el resumen de su argumentación.

Pues bien, ¿qué dice la ley orgánica de la Caja de Seguro Obligatorio? Que el Estado deberá aportar un 1 por mil (porcentaje hoy día modificado) como imposición de su parte, para contribuir a los gastos del Seguro Obrero; y agrega en un inciso la citada ley: "Para este efecto, la Ley de Presupuestos consultará anualmente las cifras correspondientes". Y en esto hay evidente lógica, porque no puede el Estado hacer durante el curso del año, pagos cuya cuantía no está precisada. Las liquidaciones se van haciendo en el transcurso de los meses, y aún de los años. De ahí que en el Presupuesto siempre se haya considerado, como aporte fiscal, una partida que es distinta de la efectiva, y se hayan ido acumulando pequeñas diferencias. Al 31 de diciembre del presente año, ¿cuál es la deuda? 74 millones de pesos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Pequeña diferencia...!

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ¿Qué debió haberse hecho? Colocar en el Presupuesto del año próximo 74 millones de pesos, y dejar saldada la obligación; pero eso no significa que se

aumente el déficit del presente año en 74 millones de pesos.

Felizmente, la Contraloría General de la República está de acuerdo con lo que yo digo, y no con lo que expresa el señor Senador; y digo felizmente, porque si la Contraloría estuviera de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, llegaríamos a la conclusión de que todos los Presupuestos con superávit que exhibieron los Gobiernos a que se ha referido el señor Senador, eran falsos y debían tener déficit. ¿Por qué? Por una razón simple. En aquel tiempo no sólo se estaban adeudando ya a las Cajas de Previsión algunas cifras que se consignaban en los años siguientes, sino que se adeudaban operaciones pendientes del Estado por una cuantía de 100 o más millones de pesos, para las cuales se destinan anualmente en el Presupuesto 4, 5, o 10 millones de pesos, según cual sea la capacidad fiscal para hacer los pagos. Y yo pregunto, ¿no son éstas deudas efectivas del Estado? ¿podría negar el Honorable señor Rodríguez de la Sotta que se están debiendo estos 100, 200 o 300 millones de pesos? No podría hacerlo. Pero ¿acaso figuran como déficit presupuestario? No; porque la Ley de Presupuestos determina que sólo se pagarán las cifras consignadas en ella para los gastos correspondientes de la Nación.

Ahora, en cuanto a la extrañeza del señor Senador porque algunas Cajas de Previsión tienen saldadas sus deudas, considero que ello es perfectamente lógico tratándose de las Cajas de Previsión de Carabineros y de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué? Porque en ellas el aporte fiscal es el porcentaje de las pensiones de retiro, y el día que no se haga ese aporte tampoco se pagarán las pensiones.

El señor **Guzmán**.— Exactamente; ésas son Cajas pagadoras.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— De manera que está perfectamente definido el aporte que el Estado debe hacer a esas Cajas de Previsión. Pero ¿puede hacer lo mismo con otras Cajas? No, señores Senadores; y aun agrego yo que no debe hacerlo, sino que debe cumplir estas disposiciones tal como lo ha es-

tado haciendo año a año, o sea, tratando de que la cifra que se consigna en el Presupuesto sea la más exacta ante la realidad de lo que se adeuda. Esto lo han hecho todos los Gobiernos.

Ahora bien, y dejando ya esto de lado, aun cuando sé que será imposible sacar del error a Su Señoría...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Es a Su Señoría a quien hay que sacar del error.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Repito que, por suerte, dentro de esta discusión, la opinión del Ministro de Hacienda está de acuerdo con la de la Contraloría General de la República, que es la que va a determinar el déficit, y no Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido la palabra.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Perdóneme, Honorable Senador, para terminar.

En cuanto a la cita que hizo el Honorable Senador, en orden a que en Gobiernos anteriores se cumplía con esta política de honestidad administrativa de encuadrar las entradas con los gastos en forma rigurosa, de tal manera que los Presupuestos dejaban un superávit en el año, yo lamento no estar de acuerdo, una vez más, con el Honorable Senador. Yo cité en la Honorable Cámara de Diputados, mientras se despachaban los Presupuestos del año pasado, cómo se rebajaban gastos de las Fuerzas Armadas indebidamente, llamando al Ministro de Hacienda a los Jefes de las Fuerzas Armadas y diciéndoles que tales y cuales gastos, que eran normales, permanentes, deberían ser hechos con cargo a la ley especial número 6.195 y, por consiguiente, retirados del Presupuesto. Yo pregunto: ¿es correcto hacer esto?

Así se procedió en ese tiempo, y se cargaron a la ley especial muchos de tales gastos, en partidas considerables, a pesar de las disposiciones que impedían hacerlo. Así, pues, podían financiarse esos Presupuestos.

En cuanto a la actitud del Ministro de Hacienda al pedir el año pasado un financiamiento para el Presupuesto, no era ella tampoco una novedad, por cuanto lo que entonces se propuso había sido hecho tam-

bién por el propio Ministro señor Ross, en el primer Presupuesto de la Administración del señor Alessandri, cuando pidió tribuciones anticipadas. De manera que no nos extrañemos de cosas que todos conocemos, que están aún en la memoria y en los anales del Parlamento.

Finalmente, decía el Honorable Senador que la situación del actual Gobierno no era similar a la de los anteriores, y agregó que en el año 1939, tal vez por la ley de la inercia, había habido un superávit de treinta millones de pesos, después de lo cual comenzaron los déficits, cosa que atribuía íntegramente a los Gobiernos de Izquierda, para no usar la tan manoseada frase "Frente Popular". Yo pregunto al Honorable Senador: ¿ha pasado algo en el mundo, ha pasado algo en Chile, después del año 1940, o no ha sucedido nada que justifique que tengamos afectada nuestra economía nacional fundamentalmente? Creo que ha sucedido todo. No sólo no ha pasado nada, sino que ha sucedido todo lo extraordinario: han disminuído los abastecimientos, ha encarecido la vida en el país y se ha producido una inflación que no se debe a la obra de un solo Gobierno. Estamos viendo que es muy peligroso esgrimir este argumento en países que, como Chile, tienen una política interna que refleja tan sensiblemente acontecimientos internacionales que escapan a nuestras previsiones.

Hemos visto ya la caída de un régimen el año 1931, debido a causas económicas que eran reflejo de otras de orden internacional, que repercutieron en el país y que no hubo cómo detener. En sus comienzos, la propia Administración del señor Alessandri — me refiero a la última — se vió en grandes dificultades de índole económica, debido también al reflejo de la situación internacional.

¿Acaso vamos a achacar a los Gobiernos de Izquierda hasta la declaración de guerra, el ataque a Pearl Harbour y otras cosas por el estilo? Todo esto forzosamente repercute en la economía general del país, en los Presupuestos, y de ahí entonces que éstos, en el último tiempo, no hayan podido seguir la modalidad de los anteriores, que

se desarrollaban en un ambiente de tranquilidad muy diferente de las alarmantes condiciones actuales.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El señor Ministro de Hacienda me obliga a contestarle, en contra de todo mi deseo, al seguir sosteniendo Su Señoría que el aporte fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio no debe cargarse a este déficit. Se ha asilado el señor Ministro en las palabras de la propia Contraloría General de la República. Pues bien, tengo a la mano el oficio que pasó dicha repartición al señor Ministro de Hacienda sobre este punto, y que dice como sigue:

“En contestación a la consulta verbal que U.S. ha tenido a bien hacerme, tengo el agrado de manifestarle que la Contraloría General de la República no lleva una contabilidad de las cuotas que el Estado adenda a las instituciones de Previsión, ya que el monto de ellas es materia de una fijación al final de cada año, después de conocidas las cuotas que cada una de las Cajas ha debido pagar por sus particulares sistemas de previsión.

“Si las sumas consultadas en el Presupuesto a título de cálculo de posibilidades, no alcanzan a completar los aportes del Estado, debe consultarse la diferencia en el próximo Presupuesto de la Nación”.

Ullamo la atención del Honorable Senado sobre este último párrafo, porque es muy importante:

“Si las sumas consultadas en el Presupuesto a título de cálculo de posibilidades, no alcanzan a completar los aportes del Estado, debe consultarse la diferencia en el próximo Presupuesto de la Nación”.

Estas “pequeñas diferencias” de que nos habla el señor Ministro de Hacienda, alcanzan a 74 millones 500 mil pesos...

El señor **Guzmán**. — Pero no dice nada sobre el aumento del déficit.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Continúa diciendo la Contraloría:

“En cuanto al régimen especial de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Pe-

riodistas, tengo entendido que la Oficina del Presupuesto calcula el 4 por ciento respectivo sobre los sueldos y sobre sueldos fijos y personal a contrata que figura en el Presupuesto de Gastos”.

Me dice el Honorable señor Guzmán que no deben figurar en el déficit...

El señor **Guzmán**. — Digo que no aumentan el déficit.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En eso estoy de acuerdo.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Quiere decir que estamos de acuerdo; ¿para qué, entonces, seguir discutiendo?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Estamos de acuerdo en el sentido de que, en el hecho, no se cargan al déficit y no aparecerán en el balance de la Contraloría. En efecto, ¿cómo van a figurar, cuando en la Contraloría no tienen antecedentes al respecto? Mi crítica no va dirigida contra la Contraloría, sino al señor Ministro de Hacienda, que debió contemplar en su cálculo de entradas y gastos del Presupuesto para 1942, los 74.500.000 pesos que representaban el aporte que en 1942 debía dar el Gobierno a la Caja de Seguro Obligatorio.

No quiero decir que se consultaran exactamente los setenta y cuatro millones de pesos, porque, como dice el señor Contralor, se trata de sumas consultadas a título de cálculo de posibilidades, de manera que me explico perfectamente, que al calcular el señor Ministro la cuota con que el Estado debía concurrir en favor de la Caja de Seguro Obligatorio en el año 1942, se equivocara en cantidades relativamente pequeñas de dos, tres o cinco millones de pesos; pero lo que no puede aceptarse es que se omita totalmente esa cuota.

De manera que la responsabilidad está en la Oficina del Presupuesto, en el Ministerio de Hacienda, que no consultó en el Presupuesto para 1942 la suma mencionada que correspondía pagar a la Caja de Seguro Obligatorio. Por lo tanto, no hay responsabilidad de la Contraloría, oficina que tiene sólo un papel de fiscalización de la inversión de los fondos consultados en la Ley de Presupuestos y que no puede contabilizar partidas que no conoce. El mal

está en el Ministerio de Hacienda, que omitió en el Presupuesto para 1942 una partida de gastos que debió incluir.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador, para aclarar este punto que creo que interesa mucho al Honorable Senado?

Creo que estamos de acuerdo en lo básico, y me alegro mucho de ello, esto es, que los 74 millones no van a figurar en el Presupuesto...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En el hecho no van a figurar.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ...pero, como en todo caso Su Señoría quiere salir ganando en algo, tiene que culpar al Ministro por no haber consultado los 74 millones. Nuevo error de Su Señoría. Se dictó la ley que creó la Caja de Seguro Obligatorio en 1924, y se contempló en ella una disposición relativa al aporte fiscal, ¿pudo hacerse este aporte el mismo año? Evidentemente que no. Comienza ya con un desfinanciamiento de un año, pues sólo en el Presupuesto del año siguiente se consultaron los fondos correspondientes al año anterior; y esto ha venido haciéndose permanentemente.

De manera que, ¿qué debía consultarse para el presente año? Lo adeudado al 31 de diciembre de 1941? Y el Ministro que habla, como ningún Ministro anterior, aumentó al máximo la cuota a la Caja de Seguro, fijando para este año una cantidad que jamás había sido vista. En seguida, ¿qué debe destinarse para este compromiso en el Presupuesto de 1943? El propio dictamen a que se ha aludido, firmado por el señor Ministro de Salubridad, el más celoso defensor del Seguro Obligatorio, reconoce la misma situación, diciendo que al 31 de diciembre de 1942 se deben 74 millones, que van a pagarse con 45 millones consultados en el Presupuesto para 1943, más 29 millones en recursos extraordinarios que va a proporcionar el Estado.

No hay duda alguna que no puede haber comprobación más evidente del hecho de que el Estado está pagando.

De modo que no debieron consultarse pa-

ra este año esos 74 millones, sino el saldo al 31 de diciembre de 1941.

El señor **Azócar**. — ¡Parece que el señor Senador está K. O.!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Veo que el señor Ministro es más difícil de convencer de lo que creía; él insiste en que dicha partida no debe ser consultada y yo en que debe ser consultada...

El señor **Azócar**. — ¡Parece ruso Su Señoría!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ...y en el Presupuesto para 1943 no pone sino 45 millones para pagar los 74 millones de 1942 y, por consiguiente, para el aporte fiscal correspondiente a 1943 no pone nada...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¡Evidente que nada, Su Señoría!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ... de manera que el señor Ministro insiste en su error, que hace que el Presupuesto para 1943 nazca desfinanciado...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Como todos los Presupuestos anteriores que han venido desfinanciados en un año respecto a este aporte fiscal.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ahora bien, de acuerdo con lo afirmado por el señor Ministro de Hacienda, el Fisco no cumple sino después de un año con la Caja de Seguro, y, mientras tanto, ¿no tiene la Caja de Seguro obligaciones que cumplir? ¿No se producen graves perturbaciones, como pueden confirmarlo los señores médicos aquí presentes, en los servicios de la Beneficencia, por la falta de pago de la Caja de Seguro, la que no puede pagar porque el Fisco no le paga a ella?

Quiero ahora referirme brevemente a otra afirmación que hizo el señor Ministro: que los superávits de la Administración anterior se debieron a que los gastos ordinarios del Presupuesto se atendían con recursos extraordinarios. Se refiere a un caso aislado de pequeña monta, que se ha explicado hasta la saciedad. Fué el señor Ministro de Hacienda, don Francisco Garcés Gana, quien en el último año de la Administración Alessandri cargó a la ley Reser-

vada N.º 6.159 gastos que se debieron haber estimado como gastos ordinarios...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— 40 millones de pesos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Posiblemente. Pero ese caso aislado tuvo su explicación y la dió muy clara y muy completa el señor Garcés Gana, cuando se debatió esto en la prensa. Pero, con la cita de este caso aislado, quiere destruir el señor Ministro la historia de seis años de ejemplar gestión de las finanzas públicas, en que se vivió en régimen de permanente superávit, de cuarenta, ochenta y aún más de cien millones de pesos.

Y, finalmente, el señor Ministro de Hacienda ha querido explicar todo este desorden y este desastre financiero en que se encuentra el país, con el fácil recurso y la fácil excusa de la guerra: ¿No ha pasado nada en el mundo desde 1939, se preguntaba el señor Ministro? Le respondo que, afortunadamente, para Chile no había pasado nada hasta comienzos de 1941, año en que empezó ligeramente a afectarnos la guerra; porque los mercados que perdimos en algunas partes de Europa, especialmente mercados salitreros, los recuperamos en otros puntos, especialmente en Estados Unidos. Nuestra producción salitrera, uno de los principales rubros de nuestra exportación, bajó en un pequeño porcentaje: De 1.500.000 toneladas, a 1.450.000, y a 1 millón 250.000 toneladas. Y nuestra exportación de cobre, el otro rubro fundamental de nuestro comercio exterior, no solo se ha mantenido sino que ha llegado a un volumen sin precedentes.

Las propias entradas aduaneras tampoco han disminuído. El propio señor Ministro de Hacienda lo ha reconocido, de manera que, afortunadamente para nosotros, el gravísimo problema de la guerra no nos ha impuesto sacrificios extremos. Sólo desde el año pasado estamos sintiendo en parte sus efectos.

De manera que todo este proceso terrible de inflación en que se encuentra el país no se debe a la guerra, sino que es obra exclusiva del régimen de Frente Popular, que empezó por una inflación monetaria

desenfrenada, que nos ha ido arrastrando a todas las alzas de sueldos y salarios que han llevado al país a lo que se llama el "círculo infernal" de la inflación.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, ayer el Honorable señor Rodríguez de la Sotta manifestó que la situación financiera del país es desastrosa; pero el señor Ministro de Hacienda, con razonamientos y mediante una exposición calmada, ha demostrado que la situación financiera es muy diferente a la indicada por el señor Senador, que siempre culpa y responsabiliza de este desastre que tiene en su mente, al Frente Popular y a los Partidos de Izquierda.

En la dirección de las guerras los pesimistas hacen mucho daño; pero los pesimistas financieros también hacen un daño enorme al país en que actúan.

Hace pocos días, el cable nos dió a conocer un reportaje al gran General ruso que defendió Stalingrado y, al preguntársele cuál había sido su plan, cómo había podido improvisar esa gigantesca organización defensiva que ha impresionado al mundo, en forma que jamás nadie pudo esperar tanta resistencia, tanta abnegación y tan genial organización, contestó: primero eliminé a los pesimistas.

En este momento...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Eso no me está gustando...

(Risas en la Sala).

El señor **Azócar**.— No tema, Su Señoría; no tengo ningún deseo de eliminarlo. Creo que la oposición, la advertencia de las fuerzas conservadoras mismas, es necesaria en las finanzas públicas, y la oposición debe tratar siempre de controlar y detener los gastos del Estado y es, acaso, una de las facultades que le señala la Constitución. A mi entender, lo más importante del ejercicio de esta facultad dentro del Parlamento, le corresponde, en parte muy principal, a la oposición; pero no debe tampoco exagerarse, y menos en estos momentos.

Yo digo que el Honorable Senador ha incurrido — le hago este gravísimo cargo — en exageraciones; y mientras el Honorable Senador habla de bancarrota, yo digo que Chile no está en bancarrota, que su situación financiera hoy es superior a la de

cualquier país y con orgullo quisiera que el mundo internacional, el mundo capitalista, el mundo financiero, supiera que Chile sólo tiene un déficit de 200 millones de pesos, que no perturbará en absoluto su caja fiscal...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— 600 millones de pesos, Honorable Senador.

El señor **Azócar**.— Yo pido al Honorable Senador, que es un hombre culto, que me señale un solo país, al más rico de los países, que no tenga, no un déficit de 200 millones de pobres pesos chilenos, sino de millares de millones de pesos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Países que están en guerra...

El señor **Azócar**.— Argentina no está en guerra y tiene un déficit enorme en este momento...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No, Honorable Senador.

El señor **Azócar**.— Todos los países de América están en la misma situación que Chile; todos tienen déficit.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Invito a Su Señoría a que lo demuestre.

El señor **Azócar**.— Yo invito a Su Señoría a que hagamos un estudio...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Al que afirma y no al que niega incumbe la prueba.

El señor **Azócar**.— Lo invito a que comparemos la situación financiera de Chile con la de los demás países...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **Azócar**.— Una palabra más y terminaré, Honorable Senador.

Su Señoría ha hablado toda la sesión...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Es para demostrarle su error, Honorable Senador...

El señor **Azócar**.— ¿Qué país se ha escapado, señor Presidente, de no tener un aumento continuo de los gastos públicos?

Yo estoy de acuerdo con Su Señoría en que hay que hacer un esfuerzo para detener este aumento constante de los gastos públicos, lo que no es un fenómeno nacional, sino universal.

Recuerdo que cuando era Diputado oía estas mismas predicciones que hace el Ho-

norable Senador, de que el país estaba en bancarrota, que no podía resistir y, sin embargo, de esto hacen ya 20 años y el país continúa resistiendo y yo sigo oyendo año a año lo mismo y la bancarrota y el desastre no se producen.

Tratadistas especiales se ocupan de la clase de predicciones que hace el Honorable Senador, pronuncian estos mismos discursos y anuncian la bancarrota financiera del mundo y, sin embargo, todos saben que esta bancarrota no se produce.

Recuerdo también que cuando era Diputado, en tiempo de la primera Administración del señor Alessandri, en ese tiempo yo apoyaba ese Gobierno, defendí un presupuesto de 200 millones de pesos. Entonces también se predecía la bancarrota del país. Pero vemos que, tal como sucede en la vida del hombre y por una ley universal, los presupuestos de los países doblan sus gastos y hemos llegado en el nuestro a un presupuesto, que en aquel tiempo era de 200 millones de pesos, de 1.200 o 1.300 millones, sin que se cumplan las predicciones de aquellos tratadistas.

Yo me alarmaría también si este fenómeno, que consiste en el aumento de los gastos de la Nación, no estuviera en relación con el aumento de la producción, si no estuviera de acuerdo con la renta nacional. Yo me alarmo cuando se aumentan los gastos del Estado, pero cuando el país no aumenta su producción, su capacidad industrial...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Es precisamente nuestro caso.

El señor **Azócar**.— Pero Su Señoría sabe que ese aumento se observa en todas partes y que al Estado le sucede lo mismo que a una persona cualquiera, como a Su Señoría mismo, por ejemplo, que hace poco tiempo podía financiar su "standard" de vida con una cantidad dada, pero ahora esa cantidad forzosamente ha tenido que elevarse.

El señor **Guzmán**.— Hago indicación, señor Presidente, para que se prorrogue la hora.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta terminar la discusión general del proyecto de presupuesto.

Acordado.

El señor **Azócar**.— Así como el hombre tiene su "standard" de vida, que ha subido en el mundo, así también ha sucedido con las nuevas funciones del Estado, porque esta misma solidaridad internacional nos obliga a hacer nuevos gastos.

No ví a Su Señoría en ninguna Subcomisión. La oposición no concurrió a sus sesiones, no obstante ser allí dónde verdaderamente se elabora el presupuesto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Cómo iba a verme, Su Señoría, si yo no pertenezco a esa Subcomisión!

El señor **Azócar**.— El Senador que habla hizo varias indicaciones, según instrucciones terminantes de su partido, con el objeto de obtener economías, porque nosotros estimamos que el aumento de gastos significa, también, un aumento en el costo de la vida, ya que repercute vitalmente en él. Pero no podemos ser demagogos y debemos decir la verdad tal cual se presenta.

Ahora bien, ¿qué ocurrió en la Subcomisión? Estudiamos partida por partida, y el Honorable señor Guzmán, con esa paciencia que lo caracteriza...

El señor **Amunátegui**.— Pero a veces se impacienta.

(Risas en la Sala).

El señor **Azócar**.— ...con esa experiencia que posee, hizo un estudio minucioso de cada partida, haciendo todas las observaciones del caso para obtener economías, y, sin embargo, tuvimos que llegar a la conclusión de que era imposible hacer mayores sacrificios. Estoy cierto de que si Su Señoría, que es un hombre de conciencia y de realidades, hubiera estado en la Subcomisión, habría llegado al mismo convencimiento.

Para mayor claridad voy a citar un ejemplo: la Defensa Nacional. ¿Por qué sus gastos han aumentado actualmente? Sencillamente, porque el material que necesita ha de ser adecuado y su precio ha duplicado, triplicado y aún cuadruplicado. Es evidente, entonces, que necesita aumentar sus gastos.

Ocurre al Estado lo mismo que a un particular; es decir, necesita aumentar su presupuesto porque es, también, un comprador como él, y necesita fijar sus gastos

en relación con los precios de las mercaderías y artículos de consumo.

Pasando a otro ejemplo, podemos citar el Cuerpo de Carabineros que, también ha tenido que aumentar sus gastos para poder mantener la caballada, ya que el pasto que le costaba antes 7 pesos el quintal, hoy día tiene que comprarlo a 78 pesos.

Por consiguiente, figuran partidas por muchos millones, que quisimos rebajar, lo que no pudimos hacer, porque llegamos a la absoluta convicción de que era imposible rebajar más los gastos.

Lamento, como Su Señoría, que todos los gastos no sean reproductivos, pero si entre ellos hay algunos rubros improductivos, debemos convencernos de que, por los precios actuales, es imposible reducir más el Presupuesto, si queremos mantener siquiera el "standard" de vida del Estado, cosa que seguramente desea también su Señoría, que tiene su "standard" de vida dentro de la sociedad a que pertenece y defiende ese "standard" por dignidad y por el prestigio de su personalidad. El Estado, en efecto, debe tener un "standard" de vida y defenderlo, por su propio prestigio y por mantener una posición digna, como le corresponde dentro del concierto de las naciones, haciendo para ello los gastos adecuados.

Por consiguiente, nosotros, el Partido Socialista, queremos que el Gobierno haga todos los esfuerzos posibles para no aumentar los gastos públicos; pero, al mismo tiempo, y porque no somos demagogos sino un partido de realidades, reconocemos que el Gobierno no ha podido detener los gastos públicos y también reconocemos que, gracias a la diligencia y la preparación del actual Ministro de Hacienda, se ha podido colocar a las finanzas nacionales en un estado de confianza, que no sufre en estos momentos ninguna perturbación ni la tendrá en el futuro.

Por estas razones, nosotros apoyaremos y daremos nuestra aprobación al proyecto de Presupuestos presentado por el Ejecutivo.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la discusión general.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto de Presupuestos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Con mi abstención, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobado en general, con la abstención del

Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 13 horas, 6 minutos.

Juan Echeverría Vial
Jefe de la Redacción.

